

# **BASES DE LA OFERTA COMERCIAL MASCARILLAS**

## **1.- Compañía organizadora.**

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "REPSOL") con CIF nº A-80298839 y con domicilio en calle Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, tiene previsto realizar una oferta comercial dirigida a los usuarios mayores de edad de las Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor (en adelante "Participantes"), que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante "Bases"). La citada acción promocional se denominará "MASCARILLAS".

## **2.- Finalidad.**

El objeto es incentivar las ventas de las estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor y, al mismo tiempo, fomentar el uso de mascarillas.

## **3- Período de la Oferta.**

La Oferta Comercial se desarrollará:

- a) En el territorio peninsular español y en las Estaciones de servicio adheridas los lunes y martes del mes de junio de 2020
- b) En Baleares y Canarias: Los lunes y martes de cada semana entre el 8 y el 30 de junio de 2020 en las Estaciones de servicio adheridas

Ambos periodos serán denominados conjuntamente "Período Promocional".

Se podrán comprobar en cada momento qué estaciones de servicio se encuentran adheridas a la promoción en la información publicada en [www.repsol.es](http://www.repsol.es),

## **4.- Gratuidad.**

La Oferta Comercial es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la misma, a salvo de los gastos, tasas y/o impuestos que corresponda al ganador de conformidad con las presentes bases, así como REPSOL no abonará retribución alguna por la misma.

## **5.- Requisitos, mecánica y regalo**

Durante el periodo de vigencia de la Oferta Comercial o hasta agotar existencias (1.350.000 packs), todos los usuarios de las Estaciones de Servicio REPSOL, CAMPSA O PETRONOR adheridas a la oferta comercial que realicen una compra superior a VEINTE EUROS (20 €) en repostaje de combustibles y/o tienda obtendrán un pack consistente en una mascarilla higiénica de un uso y un sujeta-mascarillas reutilizable.

El regalo se entregará directamente en la Estación de Servicio en el momento de la compra.

## **6.- Fiscalidad del Premio**

Los Premios quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

## **7.- Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Oferta Comercial detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Participante.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la presente Oferta Comercial a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Oferta Comercial, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases Legales.

## **8.- Reclamaciones.**

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Período de la Oferta.

## **9.- Exención de responsabilidad.**

Adicionalmente, REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y las Redes Sociales involucradas en la presente Promoción, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

## **10.- Protección de datos de carácter personal.**

La participación en la Promoción es voluntaria y no requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal.

## **11.- Aceptación de Bases. Modificaciones.**

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Oferta Comercial implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Oferta Comercial, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Oferta Comercial, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases Legales periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

## **12.- Depósito de Bases.**

Las Bases del presente Oferta Comercial se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de los Notarios de Madrid, D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Álvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno con despacho en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, planta 3ª de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en [www.repsol.com](http://www.repsol.com)